

MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 169

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2015-10481 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 503/2015.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación número 503/15 a instancia de don Íñigo Olavarrieta Regueiro, frente a "Oil Arkel, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 30 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Íñigo Olavarrieta Regueiro, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 5 de Santander (Proc. 690/2014), de 20 de febrero de 2015, en virtud de demanda formulada por el recurrente contra la empresa "Oil Arkel, S.L", siendo parte el FOGASA, ante una eventual insolvencia empresarial, en reclamación de despido y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previniéndoles de su derecho a interponer, contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Oil Arkel, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2015/10481

CVE-2015-10481